

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL OPERARIO JARDINERO.

Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

**1. Puesto:**

- a. Operario/a de Jardinería.

**2. Objeto de la convocatoria:**

- a. Preselección de personal operario/a para la ampliación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines de Lorca por parte de la mercantil Acciona Medio Ambiente S.A.U., en relación para la incorporación en la plantilla del servicio de jardinería.

**3. Objeto y periodo:**

- a. Seleccionar al personal más capacitado para la tareas o trabajos dentro del mantenimiento de las zonas verdes municipales.
- b. Elaborar una preselección de personal al que recurrir en caso de vacantes de carácter temporal (vacaciones, etc).
- c. El personal seleccionado para su incorporación directa en el servicio formalizará contrato profesional según condiciones establecidas por el Convenio Estatal vigente del sector de jardinería con la mercantil Acciona Medio Ambiente S.A.U. por un periodo de 3 meses, prorrogable según su idoneidad laboral.

**4. Requisitos:**

**a. Titulación:**

- i. Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente en cualquiera de las siguientes especialidades:
  1. Jardinería.
  2. Jardinería y Floristería
  3. Explotaciones Agrarias Intensivas.
- ii. Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad en relación a actividades de jardinería emitido por organismo homologado. Del mismo modo, serán admitidos al proceso aquellas personas que acrediten título de Graduado/a de E.S.O. o título de Educación General Básica y, además, experiencia laboral de, al menos, **un año** en puesto similar con conocimientos en alguna de las siguientes materias:
  1. Poda de arbolado frutal
  2. Instalaciones de riego agrícola
  3. Cultivos hortícolas o de arbolado frutal

Para estos casos la experiencia habrá de acreditarse mediante certificado expedido por empresa del sector agrícola debidamente firmado con identificación de firma y número del Documento Nacional de Identidad del firmante.

En caso de trabajadores por cuenta propia (autónomos), esta experiencia habrá de acreditarse mediante certificado expedido por la S. Social, acreditando el alta laboral en dicha actividad.

- iii. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto a ocupar.
- iv.

Sera de carácter obligatorio para todos los candidatos disponer del carnet de conducir del tipo B con una antigüedad de, al menos, un año.

#### **5. Baremación de la prueba de selección de operario de Jardinería.**

La baremación de las prueba de selección se hará sobre un total de **9 puntos**, divididos en tres apartados:

##### **a. Cuestionario tipo test profesional. Puntuación máxima 3,00 puntos:**

- i. Cuestionario tipo test que acrediten el conocimiento específico teórico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.
  - 1. **Máximo 3 puntos**, las respuestas erróneas penalizan, por cada 2 respuestas mal se penalizará con una respuesta correcta. Se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos para acceder al siguiente apartado.

##### **b. Valoración del CV, puntuación máxima 3,00 puntos.**

- i. Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos deberán haber superado necesariamente el cuestionario tipo test de la fase primera.
  - 1. Nivel formativo específico superior al requerido en la convocatoria. **Máximo 0,5 puntos.**
  - 2. Experiencia previa en puestos similares:
    - a. Operario/a de Jardines con experiencia en árboles ornamentales y/o mantenimiento de jardines: Por los **primeros 6 meses** 0,5 puntos, por cada 6 meses adicionales a los primeros 0,25 puntos, hasta un **máximo de 2,5 puntos.**

En caso acceso al proceso de selección mediante acreditación de Graduado/a en ESO o título de Educación General Básica y experiencia laboral, el cómputo de la puntuación por experiencia se iniciará **a partir del primer año** de acreditación de la referida experiencia.

### c. Entrevista personal. Puntuación máxima de 3,00 puntos

Entrevista por competencias:

Valoración de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no sólo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar, indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar. A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, con un valor individual cada uno de 0,30, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos/as de **3 puntos**.

Una vez realizadas todas las pruebas, en igualdad de condiciones, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

Si aun aplicando la condición de preferencia anterior existiesen dos candidatos con la misma posición y con discapacidad prevalecerá sobre el otro aquel candidato inscrito como demandante de empleo y, a su vez, receptor de la renta mínima de inserción o sin ingresos en la unidad familiar en la que conviva.

Lo deberán acreditar mediante certificado del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para el caso de la acreditar la demanda de empleo y, del mismo modo, mediante certificado expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de residencia para el resto de circunstancias.

# ANEXO I Modelo de Solicitud

## **1.- Datos de la Convocatoria.**

1.1 Fecha de presentación solicitudes: Lunes 11 de junio al 15 de junio de 2018

1.2 El aspirante opta a la convocatoria de la preselección de empleo del servicio de: "Mantenimiento de Parques y Jardines del Municipio de Lorca"

## **2.- Datos Personales**

- 2.1 Apellidos y nombre.
- 2.2 Documento Nacional de Identidad.
- 2.3 Fecha de nacimiento.
- 2.4 Domicilio.
- 2.5 Población y provincia de residencia.
- 2.6 Teléfono.

## **3.- Titulación**

- 3.1 Titulación o Certificado de profesionalidad.
- 3.2 Centro de Expedición y fecha.
- 3.3 En caso de proceder, certificado de experiencia profesional.
- 4.- Currículum Vitae.
  - 4.1 Acreditación de méritos y de trayectoria profesional.

## **5.- Relación de Documentos y justificantes que se acompañan:**

- 5.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- 5.2 Documentación adicional que el interesado considere de interés.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria así como aceptar las condiciones del procedimiento de selección.

Lorca, a 07 de junio del año 2018